

### ANEXO N° 3

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO

### I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una (1) persona natural, para brindar apoyo administrativo en servicios relacionados y de control, a cargo del Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Lambayeque.

### II. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el servicio temporal de una (1) persona natural, para brindar apoyo en servicios relacionados y de control, a cargo del Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicación de Lambayeque, en el marco del Plan Anual de Control 2022 (PAC 2022).

### III. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Lambayeque.

### IV. PERFIL DEL PROFESIONAL

REQUISITOS:	DETALLE:
Formación	<ul style="list-style-type: none"><li>- Bachiller en la carrera universitaria en Administración, Contabilidad, o afines.</li><li>- Conocimiento acreditado en informática del entorno Windows y Office con manejo de las herramientas: Word, Excel, y Power Point.</li></ul>
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia general comprobable, en entidades públicas y/o privadas, mínima de dos (2) años, contabilizadas desde la emisión de la constancia de egresado o desde que obtuvo dicha condición<sup>1</sup></li></ul>
Capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>- Capacitación acreditada en temas de Control Gubernamental en la Gestión Pública, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública y/o Señalamiento y Determinación de Responsabilidad de Funcionarios Públicos.</li></ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>- Iniciativa y Proactividad.</li><li>- Calidad y excelencia.</li><li>- Orientación a resultados.</li><li>- Capacidad de análisis y amplitud de criterio.</li><li>- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.</li></ul>



<sup>1</sup> De acuerdo a Informe Técnico N° 1627-2018-SERVIR/GPGSC, sobre el computo de experiencia general en el numeral 2.6 señala: "Experiencia general: Indique el tiempo total de experiencia laboral que se necesita, ya sea en el sector público y/ o privado, considerando: Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que Incluye también las prácticas profesionales.

REQUISITOS:	DETALLE:
Otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con RNP relacionado con el objeto de la contratación.</li> <li>- CCI vinculado al RUC.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Otros Requisitos</b>  <b>*(Para acreditar estos requisitos se debe presentar Declaración Jurada)</b></p>	<p>Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.</p> <p>No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.</p> <p>No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada.</p> <p>No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.</p> <p>No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por razón de matrimonio, con quienes realicen funciones de dirección en la Entidad, así como, con aquellos que tienen a su cargo la administración de bienes o recursos públicos, aun cuando, éstos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos (2) años.</p> <p>No haber incumplido normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental o de las Normas del Código de Ética de la Función Pública.</p> <p>No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la Contraloría General de la República.</p>

#### V. ACTIVIDADES A EJECUTAR

- Participar en calidad de apoyo en los servicios relacionados y servicios de control a cargo del OCI de la Gerencia Regional de Transporte Lambayeque, en el marco del PAC 2022.
- Apoyar en la custodia e información que ingresen al archivo del OCI de la Gerencia Regional de Transporte Lambayeque.
- Cautelar y resguardar la integridad de la información recibida, guardando la confidencialidad correspondiente.



#### VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Plazo contractual	Ciento veinte (120) días calendarios, desde el día siguiente de notificada la orden de servicio
Contraprestación	S/ 8 000.00 (Ocho mil y 00/100 soles).
Forma de pago	<p>El pago se realizará en cuatro (4) armadas, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Primera armada:</b> S/ 2 000,00 (dos mil y 00/100 soles).</li> <li>▪ <b>Segunda armada:</b> S/ 2 000,00 (dos mil y 00/100 soles).</li> <li>▪ <b>Tercera armada:</b> S/ 2 000,00 (dos mil y 00/100 soles).</li> </ul>

CONDICIONES	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Cuarta armada:</b> S/ 2 000,00 (dos mil y 00/100 soles).</li> </ul>
Producto	<p><b>Primer entregable:</b> A los 30 días calendarios. Presentación del informe detallando las actividades realizadas en el servicio de control asignado.</p> <p><b>Segundo entregable:</b> A los 60 días calendarios. Presentación del informe detallando las actividades realizadas en el servicio de control asignado</p> <p><b>Tercer entregable:</b> A los 90 días calendarios. Presentación del informe detallando las actividades realizadas en el servicio de control asignado.</p> <p><b>Cuarto entregable:</b> A los 120 días calendarios. Presentación del informe detallando las actividades realizadas en el servicio de control asignado.</p>

#### VII. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y la conformidad del servicio será emitida por el Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Lambayeque.

#### VIII. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del profesional en la ejecución de las prestaciones del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato.

#### IX. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

La obligación del profesional de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, asimismo tendrá el compromiso de comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto de conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento de acuerdo a lo previsto en el numeral 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

